

Expte. **B-68-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "17 de Octubre"**
Proyecto de Comunicación Ref: **Reparación de la calle Alberdi entre Magallanes y Balboa.-**

VISTO:

El estado de intransitabilidad en que se encuentra la calle Alberdi, en el tramo desde Magallanes hasta Balboa; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Alberdi, en el tramo entre Magallanes y Balboa es acceso al Polideportivo del Barrio, donde concurren a diario jóvenes y mayores a practicar algún deporte y por lo general usan la calle Alberdi para un estacionamiento de vehículo menos molesto para el vecindario.-

Que, la concurrencia de vehículos sobre la calle Alberdi, sobre todo su estacionamiento, se efectúa en forma irregular, dado las condiciones de la calle que no permite que se haga como corresponde.-

Que es pertinente dar una pronta solución al problema, ya que no se trata de un procedimiento oneroso y es de suma utilidad para los usuarios del sector.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sesión Especial celebrada el día 12 de junio de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente**

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle ----- que, por el área correspondiente, considere disponer la reparación de la calle Alberdi en el tramo desde Magallanes hasta Balboa, colocando un escoriado y consolidación de la base.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, junio 13 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1810/01.-

[Handwritten signature]
Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Circular stamp]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Handwritten signature]
Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE